



RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

De acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone fin al procedimiento a través de esta resolución.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Según el artículo 16 del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son **NO SUBVENCIONABLES** para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, “ *si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria y tras haber otorgado un plazo de subsanación, si no adjunta documentación o si comunica de forma expresa que desiste de la misma, se le tendrá por desistido de su solicitud* ”.

La entrada en vigor de la condición de NO SUBVENCIONABLE será a las 72 horas de la firma de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES NO SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE
SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
03746610W	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
09685815D	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
13053218M	X		X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOT. PRIORITARIA
13080942Z			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA
13088058T	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
13108235Y	X		X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOT. PRIORITARIA
13125148Z	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
13132683M	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
13139354Y	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
13157958A	X		X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA
13169465X	X		X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOT. PRIORITARIA
16269175X	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
27262101V	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
28479769L	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
42191612K				X		X	X	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA, ni de SOCIO DE ATRIA, ni PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
45430392X	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
45573564F				X	X	X	X	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES, ni de SOCIO DE AD SG, ni de SOCIO DE ATRIA, ni PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
47106873K					X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE AD SG
48914946H				X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
71261755G			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA
74926037H			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA
74970150V				X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
77360548W	X	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-9ac5-de4d-061a-654d-9f37-5ce5-b43e-e528 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-9ac5-de4d-061a-654d-9f37-5ce5-b43e-e528

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 08/11/2024 14:39 | Sin acción específica





Código seguro de Verificación : GEN-9ac5-de4d-061a-654d-9f37-5ce5-b43e-e528 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
B23738552		X					X	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO de la ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, ni PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
B56541196	X		X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, de al menos el 50% de los socios, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA
J22248538			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA
J44900892			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA
J70687959				X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES
V55461628			X			X		NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA, ni de SOCIO DE ATRIA
Y1122387R	X	X	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO> 50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, ni de TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-9ac5-de4d-061a-654d-9f37-5ce5-b43e-e528

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 08/11/2024 14:39 | Sin acción específica

